



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 18/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADOS: HÉCTOR
QUINTANAR GARCÍA Y PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 18/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADOS: HÉCTOR
QUINTANAR GARCÍA Y PARTIDO
POLÍTICO MORENA

Xalapa, Veracruz, a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria Rubí S. Aguilar Lasserre, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente, así como con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/CG/921/IV/2016 signado por el Secretario Ejecutivo, mediante el cual remite anexo expediente original completo número CG/SE/PES/AVE/026/2016, relativo a la denuncia presentada por la representante propietaria de Alternativa Veracruzana, así como las actuaciones realizadas con motivo del requerimiento formulado por este Tribunal Electoral el veintitrés de abril del año en curso.

2. Los acuerdos de veinticuatro y veinticinco de abril del dos mil dieciséis signados por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, en los cuales se ordena la práctica de diligencias para mejor proveer consistentes en la certificación de diversos links y se tiene por recibido el acta AC-OPLEV-OE-055-2016.

3. Los oficios OPLEV/SE/919/2016 y OPLEV/OE/128/2016 signados por el Secretario Ejecutivo y por la Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, respectivamente.

4. Acta AC-OPLEV-OE-055-2016 de veinticuatro de abril de dos mil dieciséis, donde se realiza las certificaciones solicitadas.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 329 y 341 del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene **por recibida** la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene **por cumplido** el requerimiento efectuado al OPLEV el veintitrés de abril del presente año, ordenado por el Magistrado ponente.

TERCERO. En virtud de que se encuentra debidamente integrado el expediente, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, el Magistrado ponente pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el procedimiento especial sancionador en que se actúa.

NOTIFIQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA

RUBÍ S. AGUILAR LASSERRE

